

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 588.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la propuesta efectuada por la Lic. María Gladys Samper, de organizar en conjunto con el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de San Luis “Dr. Tomas Jofré” un taller sobre “LA TEORIA Y LA PRÁCTICA DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE EVIDENCIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES”, en el que disertaría el Dr. Tony Butler, Jefe de Policía en el Cuerpo de Oficiales de Paz (Constabulary), Bachelor en Ciencias Sociales y Doctor en Psicología, Miembro Asociado a la Sociedad Británica de Psicología y Psicoanalista Matriculado.

Que el referido taller, conforme manifiesta el Dr. Butler, tiene como finalidad la presentación de la Guía Buenas Prácticas, la que es un marco para apoyar a los niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos de abuso sexual, en la que se incluye en el proceso de investigación una entrevista grabada en video y finalmente, el proceso judicial, para reducir el trauma experimentado por tales niños, niñas y adolescentes y mejorar la calidad de la evidencia obtenida de ellos durante una entrevista documental registrada.

Que asimismo se pretende introducir cambios en las prácticas laborales para mejorar la efectividad del proceso de investigación, siendo uno de los principios centrales de la Guía de Buenas Prácticas la integración y colaboración entre profesionales que tienen la responsabilidad de apoyar a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de abuso sexual durante el proceso de investigación.

Que el referido profesional señala como objetivos específicos el obtener información sobre los sistemas y procedimiento actuales que se utilizan para responder a las denuncias por abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes víctimas; introducir y describir el marco teórico y la aplicación práctica de los principios claves de tal Guía y describir la aplicación de la planificación de entrevistas y el uso del proceso de cuatro fases en las entrevistas probatorias.-

Que el Dr. Butler recomienda la asistencia a tal taller de jueces, fiscales, trabajadores sociales, médicos forenses, policías, psicólogos y otros profesionales que tienen responsabilidad durante la etapa de investigación y sugiere que el día 19 de septiembre de 2018 se concrete una reunión con psicólogos del Poder Judicial Provincial para debatir y comprender los sistemas y procedimientos actuales para responder a las denuncias de abuso sexual infantil y que el día 20 de septiembre de 2018 se lleve a cabo el taller para presentar la teoría y la práctica del proceso de obtención de evidencia de niños, niñas y adolescentes, con todos los destinatarios del mismo y por último el día viernes 21 de septiembre de 2018 del corriente año se realice el taller para psicólogos de introducción a la planificación y proceso de entrevista de cuatro fases.-

Por lo expuesto, y analizado el presupuesto Del Dr. Tony Butler, para el dictado del taller sobre “la Teoría y la Práctica del proceso de obtención de evidencia de Niños y Adolescentes”, de dólares ochocientos (U\$S 800) en concepto de sus honorarios más traslados desde la ciudad de Buenos Aires a ciudad de San Luis y su regreso con su respectivo alojamiento y de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), en concepto de honorarios de las traductoras Silvina Carrillo y Sonia Ruiz, más lo que corresponda por horas adicionales, como también el pago de traslado terrestre desde la ciudad de San Juan a la ciudad de San Luis y su regreso, y alojamiento, se considera conveniente el dictado de tal taller. Por ello;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR la realización del taller “LA TEORIA Y LA PRÁCTICA DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE EVIDENCIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES”, cuya disertación estará a cargo del Dr. Tony Butler, y será destinado a Jueces y Funcionarios de los fueros Penales, Correccionales, de Familia y Menores y a Defensores, Fiscales, Responsables de las Oficinas de Recepción de Denuncias, profesionales del Cuerpo Profesional Forense, y público en general.-

II.- ESTABLECER que el referido taller se desarrollará conforme el cronograma que se detalla a continuación:

- Miércoles 19 Septiembre de 2018, 14:30 hs., en la Sala de Acuerdos: Reunión con psicólogos -
- Jueves 20 Septiembre de 2018, 09:00 hs., en el Salón Blanco del Palacio de Justicia: Taller presentación la Teoría y la Práctica del proceso de obtención de evidencia de Niños y Adolescentes, destinatarios en general.-
- Viernes 21 Septiembre de 2018, 09:00 hs., en la Oficina Cuerpo Profesional Forense: Taller para los psicólogos

III.- DISPONER que el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de San Luis “Dr. Tomas Jofré” estará a cargo de la logística organizativa del taller autorizado en el presente Acuerdo.-

IV.- DETERMINAR que la Oficina de Protocolo y Ceremonial y Dirección Contable arbitren las medidas pertinentes, cada uno en el ámbito de su competencia, para el traslado y alojamiento del Dr. Tony Butler y las traductoras Silvina Carrillo y Sonia Ruiz.-

V.- ORDENAR que por Dirección Contable se provea de un coffee break en las distintas Jornadas.-

VI.- ESTABLECER que por Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, se dé amplia difusión a la capacitación y se efectúe el diseño e impresión de certificados.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

OPyC